

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Sanidad

- CVE-2017-10283** Resolución por la que se autorizan los Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Pág. 27593

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2017-10304** Resolución nombramiento aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Geografía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 27597

#### Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación

- CVE-2017-10286** Resolución por la que se resuelve la convocatoria mediante el sistema de libre designación y se adjudica el puesto de trabajo número 4242, Jefe de Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC. Pág. 27599

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Junta Vecinal de Hoz de Marrón

- CVE-2017-10236** Anuncio de inicio de adjudicación de concesión o aprovechamiento del dominio público forestal del Monte de Utilidad Pública 55 Rugrande, Las Cañalizas y Candiano. Pág. 27600

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### Ayuntamiento de Colindres

- CVE-2017-10301** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 16/2017 y del expediente de modificación del anexo de subvenciones. Pág. 27601

#### Ayuntamiento de Polanco

- CVE-2017-10314** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Expediente 726/2017. Pág. 27602

#### Ayuntamiento de Santander

- CVE-2017-10421** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 129/2017. Pág. 27603

#### Junta Vecinal de Arnuelo

- CVE-2017-10253** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 27604

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

<b>CVE-2017-10343</b>	<b>Concejo Abierto de Barrio de Hermandad de Campoo de Suso</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 27605
<b>CVE-2017-10337</b>	<b>Concejo Abierto de Cadalso</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 27606
<b>CVE-2017-10342</b>	<b>Concejo Abierto de Espinosa de Bricia</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 27607
<b>CVE-2017-10264</b>	<b>Concejo Abierto de Hazas de Soba</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.	Pág. 27608
<b>CVE-2017-10340</b>	<b>Concejo Abierto de Monegro</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 27609
<b>CVE-2017-10341</b>	<b>Junta Vecinal de Orzales</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 27610
<b>CVE-2017-10289</b>	<b>Concejo Abierto de Quintana de Soba</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.	Pág. 27611
<b>CVE-2017-10350</b>	<b>Concejo Abierto de Rioseco</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 27612
<b>CVE-2017-10336</b>	<b>Concejo Abierto de San Martín de Hoyos</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 27613
<b>CVE-2017-10348</b>	<b>Concejo Abierto de Villaverde de Hito</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 27614

#### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

<b>CVE-2017-10260</b>	<b>Ayuntamiento de Ruesga</b> Aprobación inicial y exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 27615
-----------------------	---	------------

#### 4.4.OTROS

<b>CVE-2017-10261</b>	<b>Ayuntamiento de Ruesga</b> Aprobación del calendario tributario municipal para 2018.	Pág. 27616
-----------------------	--	------------

#### 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

<b>CVE-2017-10280</b>	<b>Consejería de Obras Públicas y Vivienda</b> Información pública del inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: acondicionamiento de plataforma de la carretera CA-430 de Hoz de Anero a Pontones, P.K. 0,000 al P.K. 2,700. Tramo: Hoz de Anero - Pontones. Término Municipal: Ribamontán al Monte.	Pág. 27617
<b>CVE-2017-10281</b>	Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: acondicionamiento de la travesía CA-269 a su paso por el núcleo de Hazas de Cesto. Término Municipal: Hazas de Cesto.	Pág. 27620

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

- CVE-2017-10312** Notificación de resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en relación a la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos de cálculo e implementación del registro de Huella de Carbono, y el diseño de medidas de reducción y absorción en sus municipios. Pág. 27622
- CVE-2017-10313** Notificación de resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en relación a la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores difusos. Pág. 27629

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

#### Ayuntamiento de Escalante

- CVE-2017-9881** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 193, de 6 de octubre de 2017, de concesión de licencia de primera ocupación para la segunda fase de 14 viviendas unifamiliares adosadas en el Barrio de Noval. Pág. 27639

#### Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2017-10257** Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, relleno parcial de parcela y canalización de vaguada de pluviales, en parcela 11 del polígono 9, de Puente de San Miguel. Pág. 27640

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

- CVE-2017-9600** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en calle Los Calderones, 12, en Soto de la Marina. Expediente 41/1296/16. Pág. 27641

#### Ayuntamiento de Vega de Pas

- CVE-2017-9061** Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de cabaña para actividad turística en La Gurueba, parcela 235 del polígono 17. Pág. 27642

### 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

- CVE-2017-9993** Anuncio de dictado de resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada correspondiente al expediente número 001/2009 Bis, como consecuencia de la segregación de una parte de las instalaciones, en concreto la producción de cloro y sus derivados. Términos municipales de Torrelavega y Polanco. Pág. 27643

#### Confederación Hidrográfica del Cantábrico

- CVE-2017-10248** Información pública de solicitud de autorización para la reparación del paseo fluvial de Potes, en la margen derecha del río Deva, en el término municipal de Potes. Expediente A/39/11896. Pág. 27644

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## 7.5.VARIOS

### Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

**CVE-2017-10113** Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2017 por el que se modifica la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica Camargo en la frecuencia 95.2 Mhz, que pasa a ser 91.3 Mhz. Pág. 27645

### Ayuntamiento de Molledo

**CVE-2017-10263** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 27647

### Ayuntamiento de Piélagos

**CVE-2017-10284** Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de bar restaurante en local existente en Complejo Deportivo Cultural Vimenor, en Víoño. Pág. 27648

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

**CVE-2017-10266** Notificación de resolución en procedimiento ordinario 679/2016. Pág. 27649

**CVE-2017-10267** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 591/2017. Pág. 27650

**CVE-2017-10268** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 560/2017. Pág. 27651

**CVE-2017-10269** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 90/2017. Pág. 27652

**CVE-2017-10270** Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2017. Pág. 27653

**CVE-2017-10271** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 102/2017. Pág. 27654

**CVE-2017-10272** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 122/2017. Pág. 27655

#### Juzgado de lo Social Nº 3 de Bilbao

**CVE-2017-10290** Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento S.S. resto 1000/2016-B. Pág. 27656

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

**CVE-2017-10283** *Resolución por la que se autorizan los Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Asimismo, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente.

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fecha 23 de octubre de 2017, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

#### RESUELVO

Primero.- Autorizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, contenido en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 13 de noviembre de 2017.

La directora general de Ordenación y Atención Sanitaria,  
María Antonia Mora González.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

**TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA 2018**

**ÁREA DE SALUD I. SANTANDER**

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	Municipios y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
I.1	Santander - Sardinero	Santander - Sardinero	6	<b>Servicio de Guardia Nocturno</b> 1 farmacia de turno de 24 horas 1 farmacia entre 89 farmacias - rotación por días  <b>Servicio de Guardia Diurno</b> 3 farmacias fijas de horario ampliado 365 días.	
I.2	Santander - Puerto Chico	Santander - Puerto Chico	15		
I.3	Santander - Dávila	Santander - Dávila	12		
I.4	Santander - Centro	Santander - Centro	18		
I.5	Santander - Puerto	Santander - Puerto	8		
I.6	Santander - Vargas	Santander - Vargas	10		
I.7	Santander - Cazoña	Santander - Cazoña	4		
I.8	Santander - Maruca	Santander - Maruca	5		
I.9	Santander - El Alisal	Santander - El Alisal	7		
I.10	Nueva Montaña	Santander - Nueva Montaña	5		
I.11	Bezana	Sta Cruz Bezana (2 Bezana, 1 Soto de la Marina), Liencres	4	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 1 farmacia fija de horario ampliado, excepto domingos y festivos	
I.16	Bajo Pas	Puente Viesgo (1 Vargas), Piélagos (1 Oruña, 2 Renedo)	4	8 farmacias - rotación por días domingos y festivos	
I.12	Camargo Costa	Camargo (1 Cacicado, 2 Muriedas, 1 Maliaño)	4	<b>Servicio de Guardia Nocturno</b> 1 farmacia rotación cada 3 días entre las diez	
I.13	Camargo Interior	Camargo (1 Revilla, 4 Muriedas, 1 Maliaño)	6	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Muriedas y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación cada 3 días.	
I.14	Astillero	El Astillero(4 Astillero, 1 Guarnizo)	5	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 5 farmacias - rotación por semanas. No harán guardia nocturna cuando estén de guardia las dos farmacias de Maliaño y las cuatro farmacias de Muriedas más próximas a El Astillero.	
I.15	Cudeyo	Medio Cudeyo (2 Solares) Marina de Cudeyo (1 Pedreña, 1 Pontejos) Entrambasaguas (1 El Bosque, 1 Entrambasaguas) Ribamontán al Mar (1 Suesa, 1 Somo) Ribamontán al Monte (1 Villaverde de Pontones)	2 2 2 2 1	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 11 farmacias - rotación por semanas	
I.17	Miera	Liérganes Riotuerto (1 La Cavada) Miera (1 Mirones) San Roque de Riomiera	1 1 1 Bot		
I.14	Astillero	Villaescusa (1Villanueva)	1		
I.18	Pisueña - Cayón	Santa María de Cayón (2 Sarón y 1 La Penilla) Penagos Castañeda	3 1 1	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 10 farmacias - rotación por semanas	
I.19	Pisueña -Selaya	Selaya Villacarriedo Saro Villafufre	1 1 1 1		
I.20	Alto Pas	Corvera de Toranzo (1 Ontaneda, 1 Alceda) Santiurde de Toranzo (1 Iruz) San Pedro del Romeral Luenta Vega de Pas	2 1 1 1 1		

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

**ÁREA DE SALUD II. LAREDO**

Leyenda ----->>		Servicio de guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurna hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
II.1	Laredo	Laredo	6	<b>Servicio de Guardia Nocturno</b> 1 farmacia rotación por días entre las ocho	
		Liendo	1		
		Valle de Villaverde	1		
II.2	Colindres	Colindres.	2	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Laredo y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.	
		Voto	1		
II.3	Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales Norte	8	<b>Servicio de Guardia Nocturno</b> 1 farmacia rotación por días entre las nueve	
		Guriezo	1		
II.4	Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales Sur	1	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> Lunes-viernes: 3 farmacias fijas de horario ampliado y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, además, el turno diurno, rotación por días. Fines de semana y festivos: 1 farmacia rotación por días entre las nueve	
		Sámano	1		
II.5	Bajo Asón	Ampuero	1	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 3 farmacias - rotación por semanas	
		Limpias	1		
II.6	Alto Asón	Rasines	Bot.		
		Ramales de la Victoria	1		
		Arredondo	1		
II.7	Santoña	Ruesga	1	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 4 farmacias - rotación por semanas	
		Soba	1		
		Santoña	4		
II.8	Meruelo	Meruelo	1	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 11 farmacias - rotación por semanas. Excepto 11 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.	
		Arnuero (1 Isla, 1 Arnuero)	2		
		Bareyo (1 Ajo)	1		
		Noja	2		
II.9	Gama	Argoños	1		
		Bárcena de Cicero (1 Gama)	1		
		Escalante	1		
		Hazas de Cesto (1 Beranga)	1		
		Solórzano.	1		

**ÁREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA**

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurna hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
III.1	Campoo - Los Valles	Reinosa.	6	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 6 farmacias - rotación por días.	
		Campoo de Yuso. (La Costana)	Bot.		
		Enmedio (1 Matamorosa)	1		
		Hermandad de Campoo de Suso (1 Espinilla)	1		
		Santiurde de Reinosa (Lantueno)	Bot.		
		Valderredible (1 Polientes)	1		
		Valdeolea (Mataporquera)	1		

**ÁREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA**

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurna hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
IV.1	Torrelavega Norte	Torrelavega Zona norte	6	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 1 farmacia fija con horario de 24 horas	
IV.2	Torrelavega Centro	Torrelavega Zona centro	11		
IV.3	Torrelavega Sur	Torrelavega Zona sur	5		
IV.4	Torrelavega-Cartes	Torrelavega Tanos	1		
		Cartes	1		

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

IV.5	Besaya	Los Corrales de Buelna	4	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 4 farmacias, rotación por semanas
		San Felices de Buelna.	1	
		<i>Cieza</i>	Bot.	
		<i>Anievas</i>	Bot.	
		Arenas de Iguña	1	
Molledo	1			
Bárcena de Pie de Concha.	1			
IV.6	Polanco	Polanco	1	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 8 farmacias, rotación por semanas.
	Miengo	1		
IV.7	Suances	Suances	2	
IV.8	Altamira	Reocín (2 <i>Puente S. Miguel</i> )	2	En Suances: la guardia diurna la realiza una farmacia fija de horario ampliado 365 días.
		Santillana del Mar	1	
		Alfóz de Lloredo (1 <i>Novalés</i> )	1	
			1	
IV.9	Saja	Cabezón de la Sal	3	<b>Servicio de Guardia Nocturno</b> 11 farmacias - rotación por semanas: Cabezón de la Sal - 24 semanas San Vicente de la Barquera - 16 semanas Comillas - 4 semanas Val de San Vicente - 2 semanas Mazcuerras - 2 semanas Valdáliga - 2 semanas Udías - 1 semanas Ruiloba - 1 semana
		Udías.	1	
		Valdáliga (1 <i>Treceño</i> )	1	
		Mazcuerras (1 <i>Villanueva de la Peña</i> )	1	
		Cabuérniga	1	
<i>Ruente</i>	Bot.			
IV.10	San Vicente	San Vicente de la Barquera	2	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Cabezón de la Sal.
	Val de San Vicente (1 <i>Unquera</i> )	1		
	Comillas	1		
IV.8	Altamira	Ruiloba	1	
IV.11	Nansa	Rionansa	1	<b>Servicio de Guardia Diurno</b> 3 farmacias: rotación diaria de lunes a jueves y rotación por semanas de viernes a domingo.
		Herrerías	1	
		<i>Lamasón</i>	Bot.	
		Tudanca	1	
IV.12	Liébana	Potes	1	<b>Servicio de Guardia de 24 horas</b> 3 farmacias - rotación por semanas
		Castro Cillorigo	1	
		Camaleño	1	
		Cabezón de Liébana	1	
		<i>Vega de Liébana</i>	Bot.	
Peñarrubia	1			

**Nota:**

Bot: botiquín de farmacia

Servicio de guardia diurno: de 09:00 a 22:00 horas

Servicio de guardia nocturno: de 22:00 a 09:00 horas

2017/10283



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2017-10304** *Resolución nombramiento aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Geografía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Geografía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/7/2017, de 30 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 1, de 31 de enero, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Geografía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 14 de noviembre de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia (P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2017-10304

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. DÍAZ CUETO, JUAN JOSÉ	72140711S	9268	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
2. SAINZ-MAZA ABASCAL, ELENA	72127133F	8346	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE

2017/10304

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2017-10286** *Resolución por la que se resuelve la convocatoria mediante el sistema de libre designación y se adjudica el puesto de trabajo número 4242, Jefe de Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC.*

Vista la Orden PRE/93/2017, de 25 de septiembre, publicada en el BOC de 2 de octubre de 2.017, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4242, "Jefe de Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC" de la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, de la Consejería de Medio Rural, Pesca, y Alimentación.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

### DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 4242, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de noviembre de 2017.  
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

### ANEXO

Puesto adjudicado: Jefe de Servicio de Supervisión de Gastos de la P.A.C.  
Número: 4242.  
Unidad: Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural.  
Adjudicatario: Luis Miguel Blanco Sánchez.  
D.N.I.: 09371707 N.

[2017/10286](#)

CVE-2017-10286

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### JUNTA VECINAL DE HOZ DE MARRÓN

**CVE-2017-10236** *Anuncio de inicio de adjudicación de concesión o aprovechamiento del dominio público forestal del Monte de Utilidad Pública 55 Rugrande, Las Cañalizas y Candiano.*

En esta Junta Vecinal de Hoz y Marrón se tramitan los siguientes expedientes para la constitución de concesión o aprovechamiento del dominio Público Forestal en el MUP número 55 "Rugrande, Las Cañalizas y Candiano".

Nº EXP.	SOLICITANTE	PARAJE	POL	PAR	SUP. (m2)	USO	PLAZO
M/056/01	ALBERTO MODINO ITURRALDE	LA APARECDA	22	130	14649,33	MONTE	45
M/057/01	ALBERTO MODINO ITURRALDE	EL MANZANILLO	1	313	2805,82	PASTO	25
M/058/01	JOSE RAMON HERRERO OLAVARRIA	CAÑALIZAS	22	88-89	7650,03	MONTE	45
M/059/01	JOSE RAMON HERRERO OLAVARRIA	HOZ	2	158	10569,19	MONTE	45
M/060/01	AMELIA GOMEZ CITORES	RUGRANDE	2	156-158-148	14696,28	MONTE	45
M/061/01	DOMINGO CARRAL LOMBERA	RUGRANDE	2	157	5389,79	MONTE	45
M/062/01	MILAGROS GUTIERREZ TORRE	HOZ	2	159 (A)	5409,02	PASTO	25
M/063/01	PEDRO GUTIERREZ TORRE	HOZ	2	159 (B)	5410,03	PASTO	25

Tal y como dispone el artículo 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones públicas, se da publicidad al expediente mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que en un plazo de 30 días puedan presentarse solicitudes alternativas por otros interesados. La admisión queda sujeta a la condición de presentación de garantía de 300 euros para asegurar el resarcimiento de los gastos que haya soportado el primer peticionario. En el caso de no manifestarse otros interesados se adjudicará directamente la concesión o autorización que quedará sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas económicas administrativas así como las de prescripciones técnicas establecidas por el Gobierno de Cantabria.

Marrón, Ampuero, 13 de noviembre de 2017.

El presidente,

Agustín Gutiérrez Hernández.

2017/10236

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2017-10301** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 16/2017 y del expediente de modificación del anexo de subvenciones.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 16/2017 dentro del presupuesto general para el ejercicio 2017, bajo la modalidad de transferencia de crédito, por importe global de 9.500,00 euros (nueve mil quinientos euros).

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 15 de noviembre de 2017.

El alcalde,  
Javier Incera Goyenechea.

2017/10301

CVE-2017-10301

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2017-10314** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Expediente 726/2017.*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de noviembre de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Polanco, 16 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2017/10314

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-10421** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 129/2017.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2017, aprobó la modificación de créditos extraordinarios N. 129 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 20 de noviembre de 2017.

La concejala delegada de Hacienda,  
Ana María González Pescador.

2017/10421

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUNTA VECINAL DE ARNUERO

**CVE-2017-10253** *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2017, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arnuero, 15 de noviembre de 2017.

El presidente,

Enrique San Emeterio Sierra.

[2017/10253](#)



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE BARRIO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2017-10343** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Barrio, 21 de octubre de 2017.

El alcalde,

Agustín Isla Pérez.

2017/10343

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE CADALSO

**CVE-2017-10337** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cadalso para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	562,29
3	GASTOS FINANCIEROS	44,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>606,29</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	606,29
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>606,29</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cadalso, 14 de noviembre de 2017.

El presidente,  
José Antonio González Peña.

2017/10337

CVE-2017-10337

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE ESPINOSA DE BRICIA

**CVE-2017-10342** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Espinosa de Bricia para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Espinosa de Bricia, 4 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,

María Azucena Vallejo Izquierdo.

[2017/10342](#)

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE HAZAS DE SOBA

**CVE-2017-10264** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Concejo de Hazas de Soba para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.525,32	0,00
	<b>Total</b>	<b>5.525,32</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.525,32	0,00
	<b>Total</b>	<b>5.525,32</b>	<b>0,00</b>

Hazas de Soba, 15 de noviembre de 2017.

El presidente,

Manuela Pardo Gutiérrez.

2017/10264

CVE-2017-10264

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE MONEGRO

**CVE-2017-10340** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Monegro para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Monegro, 4 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,  
Gloria López Fernández.

[2017/10340](#)

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUNTA VECINAL DE ORZALES

**CVE-2017-10341** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Orzales para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Orzales, 11 de noviembre de 2017.

El presidente,  
Roberto Ruiz Díez.

[2017/10341](#)

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE SOBA

**CVE-2017-10289** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Concejo de Quintana de Soba para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.388,32	0,00
	<b>Total</b>	<b>6.388,32</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.388,32	0,00
	<b>Total</b>	<b>6.388,32</b>	<b>0,00</b>

Quintana de Soba, 15 de noviembre de 2017.

El presidente,  
José Ramón Gómez Fernández.

2017/10289

CVE-2017-10289

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE RIOSECO

**CVE-2017-10350** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2017 ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Rioseco para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Rioseco, 5 de noviembre de 2017.

El alcalde,

José Luis Pérez Fernández.

[2017/10350](#)



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE HOYOS

**CVE-2017-10336** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de San Martín de Hoyos para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

San Martín de Hoyos, 8 de noviembre de 2017

La alcaldesa,

Concepción Gutiérrez Frechilla.

[2017/10336](#)

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONCEJO ABIERTO DE VILLAVERDE DE HITO

**CVE-2017-10348** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Villaverde de Hito para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villaverde de Hito, 1 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Álvaro Peña Lejarza.

[2017/10348](#)

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

**CVE-2017-10260** *Aprobación inicial y exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 117/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento correspondientes al tercer trimestre de 2017 del municipio de Ruesga, sometiéndose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 1 de noviembre de 2017 al 15 de enero de 2018, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en la siguiente cuenta bancaria:

1. Banco Santander: 0049 5094 38 2016001400.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Riba, 15 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2017/10260

CVE-2017-10260

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

**CVE-2017-10261** *Aprobación del calendario tributario municipal para 2018.*

Por acuerdo de pleno de 8 de noviembre de 2017, se ha aprobado el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio 2018, en los siguientes términos:

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIACION
Tasa de Agua	4º T 2017	16-ene	31-mar	16-ene
Tasa de Agua	1º T 2018	17-abr	30-jun	17-abr
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2018	23-may	21-jul	15-jun
Tasa de Basura	Anual 2018	23-may	21-jul	15-jun
Tasa de Agua	2º T 2018	17-jul	30-sep	17-jul
Tasa de Agua	3º T 2018	16-oct	31-dic	16-oct
IBI Rústica	Anual 2018	18-sep	24-nov	20-oct
IBI Urbana	Anual 2018	18-sep	24-nov	20-oct
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2018	18-sep	24-nov	20-oct

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Riba de Ruesga, 15 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2017/10261

CVE-2017-10261

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CVE-2017-10280** *Información pública del inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: acondicionamiento de plataforma de la carretera CA-430 de Hoz de Anero a Pontones, P.K. 0,000 al P.K. 2,700. Tramo: Hoz de Anero - Pontones. Término Municipal: Ribamontán al Monte.*

Por resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda ha sido aprobado, con fecha 27 de octubre de 2017, el inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte; y
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Sección de Expropiaciones (calle Alta, 5, 1ª, 39008 Santander).

Santander, 14 de noviembre de 2017.  
El director general de Obras Públicas,  
José Luis Gochicoa González.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

RELACIÓN DE AFECTADOS.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA CA-430.  
TRAMO: HOZ DE ANERO – PONTONES.  
TÉRMINO MUNICIPAL: RIBAMONTÁN AL MONTE

FINCA	POLG	PARC	TITULAR/ES	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	TIPO DE CULTIVO
1			AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE	BO RIBAMONTAN AL MONTE	RIBAMONTÁN AL MONTE	CANTABRIA	367	318	Jardín
2			COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	BO CAGIGAL	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	0	98	Jardín
3			DESCONOCIDO	BO LA ESTACION	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	13	25	Jardín
4	38	9001	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y	CL GENERAL RODRIGO 6 Pl:02	MADRID	MADRID	49	0	Improductivo
5	607	9006	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y	CL GENERAL RODRIGO 6 Pl:02	MADRID	MADRID	95	4	Improductivo
6	607	44	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL DOMICILIO DESCONOCIDO S/	SANTANDER	CANTABRIA	253	54	Jardín
7	38	11	PIÑAL GUTIERREZ, ALFONSO	AL HOZ DE ANERO Ndup-9	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	112	35	Jardín
8	607	42	CURTO RODEÑO, ALMUDENA	BO CAGIGAL	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	118	9	Prado
9	608	5	FERNANDEZ SANTOÑA, CARMEN	BO CAGIGAL	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	321	0	Prado
10	607	41	CURTO RODEÑO, ALMUDENA	BO CAGIGAL	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	33	9	Prado
11			DESCONOCIDO			CANTABRIA	45	4	
12	608	75	FERNANDEZ SANTOÑA, CARMEN	BO CAGIGAL	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	195	0	Jardín
13	607	40	CASTRO CASAR, ROSENDO (HEREDEROS DE)	BO HOZ ANERO	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	131	0	Prado
14	607	39	CASTANEDO DIEZ, FAUSTINO	BO HOZ DE ANERO 220 Es:0 Pl:00 Pt:0	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	120	24	Prado
15	36	57	LAVIN LAVIN, MARIA	BO MORTERA 7	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	566	89	Prado
16			DESCONOCIDO			CANTABRIA	21	1	Prado
17	607	38	CASTANEDO DIEZ, FAUSTINO	BO HOZ DE ANERO 220 Es:0 Pl:00 Pt:0	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	92	0	Prado
18	36	58	CAGIGAS HARO, JOSE MARIA (HEREDEROS DE)	BO HOZ DE ANERO	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	176	0	Monte Bajo
19	36	59	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL DOMICILIO DESCONOCIDO S/	SANTANDER	CANTABRIA	77	2	Prado
20	36	60	CAGIGAS CASTANEDO, MA LUISA	UR LOS JARDINES 11	MURIEDAS, CAMARGO	CANTABRIA	148	59	Jardín
21	607	11	CASTANEDO PALENCIA, M JESUS	BO HOZ DE ANERO	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	271	10	Jardín
22			LOMBA LARRETA AZELAIN ENRIQUE (HEREDEROS DE)	BO CAGIGAL	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	33	16	Jardín
23			DESCONOCIDO			CANTABRIA	82	0	
24	607	10	BLANCO ZUBIETA ROBERTO	BO CAGIGAL	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	200	2	Prado
25			DESCONOCIDO			CANTABRIA	118	0	
26			BALANYA GALLART, ANGEL	PZ HERRADEROS 8 Pl:01 Pt:E	MADRID	MADRID	120	38	Jardín
27			DESCONOCIDO			CANTABRIA	116	0	

RELACIÓN DE AFECTADOS.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA CA-430.  
TRAMO: HOZ DE ANERO – PONTONES.  
TÉRMINO MUNICIPAL: RIBAMONTÁN AL MONTE

28	607	8	BLANCO ZUBIETA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	BO LA ESTACION	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	397	13	Prado
29			LOPEZ PAVON, MILAGROS	CL ALFONSO XII 46	MADRID	MADRID	10	20	Jardín
30			FERNANDEZ RUIZ, PILAR	BO EL CAGIGAL 41	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	33	65	Jardín
31	607	7	CAGIGAS CASTANEDO JOSE MARIA	LG HOZ ANERO 110 Es:0 Pl:00 Pt:0	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	993	149	Jardín
32	607	3	CASTANEDO PALENCIA, M JESUS	BO HOZ DE ANERO	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	538	106	Jardín
33	607	5	CARRAL COBO, SANTIAGO	BO HOZ DE ANERO 1	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	199	64	Jardín
34	607	4	VEGA BARQUIN, JOSE ANTONIO	AV SAN MIGUEL - EDIF SANTANA B1:1 Pl:03 Pl:F	MERUELO	CANTABRIA	167	51	Jardín
35	607	2	AJA GUTIERREZ, VICTORIANO	DS HOZ-ARROYO 1 POLIGONO 607 PARCELA 114	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	227	0	Jardín
36	607	13	VEGA BARQUIN, JOSE ANTONIO	AV SAN MIGUEL - EDIF SANTANA B1:1 Pl:03 Pl:F	MERUELO	CANTABRIA	324	0	Jardín
37	601	34	PALENCIA LASTRA, FLORENTINO (HEREDEROS DE)	PZ LA CASILLA 9 Es:3	BILBAO	BIZKAIA	82	0	Prado
38	601	31	CARRAL COBO, ALVARO (HEREDEROS DE)	CL VIOLES 13	VILADECANS	BARCELONA	164	5	Prado
39	601	33	CAGIGAS CASTANEDO, JOSE MARIA	LG HOZ ANERO 110 Es:0 Pl:00 Pt:0	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	462	0	Prado
40	601	22	CARRAL COBO, CARMEN	CL EL PUENTE 47 Pl:02 Pt:8 LOREDO	RIBAMONTAN AL MAR	CANTABRIA	516	59	Prado
41	601	21	CARRAL BARQUIN, MANUEL	TR HOZ DE ANERO 1	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	488	63	Prado
42	601	20	SAT EL ARROYO N 6895	BO EL ARROYO	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	385	143	Prado
43	601	19	CARRAL COBO, MANUEL (HEREDEROS DE)	BO TRASMISA 10 Es:0	SELAYA	CANTABRIA	106	51	Prado
44	601	18	CARRAL COBO, JOSE LUIS	AL BOO DE PIELAGOS Ndup-9	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	32	0	Prado
45	601	17	SALMON HOZ, MARIA JESUS	BO RIGADA	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	380	63	Jardín
46	25	35	CONVENTO NUESTRO PADRE SAN JOSE HOZ ANERO	BO RIGADA 39	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	3058	198	Jardín
47	601	16	ARDOY HOYO, MARIA LUISA	CL COMPOSITOR RUIZ AZNAR 13 Pl:01 Pt:B	GRANADA	GRANADA	179	31	Jardín
48	601	3	RAMIREZ SAN EMETERIO, ROBERTO	BO RIGADA	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	237	2	Jardín
49	24	72	RAMIREZ SAN EMETERIO, ROBERTO	BO RIGADA	HOZ DE ANERO	CANTABRIA	2	0	Jardín
50	601	1	RAMIREZ SAN EMETERIO, ANDRES MARIANO	BO BACEÑA 39	GALIZANO	CANTABRIA	1855	0	Prado
51	601	2	SAN EMETERIO LAVILLA, JULIAN (HEREDEROS DE)	PZ DEL SOL-SOLARES 3 Pl:5 Pt:D	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	113	0	Prado
52	25	36	SIERRA BLANCO, MARIA PAZ	AL ELECHOS Ndup-9	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	1736	0	Bosque Mixto
53	707	9006	DESCONOCIDO			CANTABRIA	8	0	Bosque Mixto
54	709	11	GANDARA AGÜERO, MARIA CELIA (HEREDEROS DE)	CL BERNARDO LAVIN 33 Pl:05 Pt:A	EL ASTILLERO	CANTABRIA	146	0	Prado

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

RELACIÓN DE AFECTADOS.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA CA-430.  
TRAMO: HOZ DE ANERO – PONTONES.  
TÉRMINO MUNICIPAL: RIBAMONTÁN AL MONTE

55	707	12	CONCENTRACION PARCELARIA RIBAMONTAN AL MONTE	RIBAMONTÁN AL MONTE	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	100	0	Bosque Mixto
56	709	10	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL DOMICILIO DESCONOCIDO 5/	SANTANDER	CANTABRIA	267	0	Prado
57	25	26	SANCHEZ CERVERA, JOSE IGNACIO (HEREDEROS DE)	CL FCO PALAZUELOS 32	SANTANDER	CANTABRIA	44	0	Bosque Mixto
58	709	9	GANDARA AGÜERO, M CARMEN	CL BONIFACIO DEL CASTILLO 11 Pl:02 Pt:B	TORRELAVEGA	CANTABRIA	293	0	Prado
59	707	11	MANRIQUE SANCHEZ, JUAN ANTONIO	BO PONTONES-RABIAS 2	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	254	0	Bosque Mixto
60	709	8	PACHECO VEAR, PEDRO (HEREDEROS DE)	CL CAMILO ALONSO VEGA 26 Es:B Pl:01 Pt:C	SANTANDER	CANTABRIA	147	0	Prado
61	24	65	MANRIQUE SANCHEZ, JUAN ANTONIO	BO PONTONES-RABIAS 2	RIBAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	22	0	Jardín
62	707	10	TRIMALLEZ AGÜERO, ANA ISABEL	CL VARGAS 75 Pl:9 Pt:A	SANTANDER	CANTABRIA	488	0	Bosque Mixto
63	708	22	MARTINEZ RUIZ, ROSA MARIA	CL ANTONIO LOPEZ 56 Pl:09 Pl:DC	SANTANDER	CANTABRIA	234	0	Prado
64	707	9	CERVERA TORRE, JOSE ANTONIO	BO PONTONES 500 Es:0 Pl:0 Pt:0	PONTONES	CANTABRIA	1496	0	Prado
65	708	23	FERNANDEZ VIADERO, CARLOS	CL JUAN JOSE PEREZ MOLINO 5 Pl:01 Pt:D	SANTANDER	CANTABRIA	42	0	Jardín
66	708	24	SANCHEZ CERVERA, MARIA TERESA	CL GENERAL VARELA 1	CAMARGO	CANTABRIA	13	0	Jardín
67			DESCONOCIDO			CANTABRIA	11	0	
68			PEREZ BOLIBAR, ANTONIO	BO SOMAYOR 79 SOBREMAYAS	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	3	0	Jardín
69	26	193	GANDARA AGUERO MARIA CELIA (HEREDEROS DE)	CL BERNARDO LAVIN 33 Pl:05 Pt:A	EL ASTILLERO	CANTABRIA	2	0	Bosque Mixto

2017/10280

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CVE-2017-10281** *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: acondicionamiento de la travesía CA-269 a su paso por el núcleo de Hazas de Cesto. Término Municipal: Hazas de Cesto.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 27 de junio de 2017 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Hazas de Cesto: 5 de diciembre de 2017, de 10.00 a 11.30 horas

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia..

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de noviembre de 2017.

El director general de Obras Públicas,  
José Luis Gochicoa González.



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

RELACIÓN DE AFECTADOS.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA CA-269 A SU PASO POR EL NÚCLEO DE HAZAS DE CESTO.  
TERMINO MUNICIPAL: HAZAS DE CESTO.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (M <sup>2</sup> )	TIPO DE USO/CULTIVO
1	13	89	Herederos de Isla Villalante Pedro	Bº Hazas de Cesto 39737 Hazas de Cesto (Cantabria)	29	80	Prado
2	25532	02	Sesma González José Ramón	C/ Leceaga 19 pl:05 Pt:B 48012 Bilbao (Bizkaia)	14	52	Jardín
3	25532	03	Herederos Aja Ruiz María del Rosario	Bº Hazas de Cesto 230 es:0 39737 Hazas de Cesto(Cantabria)	18	51	Jardín
4	26535	01	Trueba Gómez Angelina, Trueba Gómez Rosario y Trueba Gómez Lorenzo	C/ Hoznayo 1 39716 Entrambasaguas (Cantabria) CL Sol y Nieve 1 39200 Reinoso (Cantabria) CL Juan de Espina 78 La Pedregosa 39840 Ampuero (Cantabria)	9	40	Prado
5	25517	01	Obispado de Santander	Pz Eguino Trecu 39002 Santander (Cantabria)	30	69	Jardín
6	25517	08	Promociones Urbanas Arte-Hogar S.I.	CI Estartetxe Edif IKEA- Etxe 5 48940 Leioa (Bizkaia)	28	44	Prado
7	25517	10	Molino Escalada Antonio y Arredondo Ruiz María del Rosario	Bo Hazas de Cesto 39737 Hazas de Cesto (Cantabria)	19	48	Prado
8	25517	04	Avendaño Trueba Luis Antonio y Avendaño Trueba Carlos	Av Ramón y Cajal 1 es:Iz PI:Da 48014 Bilbao (Bizkaia) C/ Valle del Roncal 14 28669 Boadilla del Monte (Madrid)	57	181	Prado
9	24532	04	Herederos de Lastra Barquín Antonia	Bº Escuelas 39737 Hazas de Cesto (Cantabria)	27	32	Tramo asfaltado

2017/10281

CVE-2017-10281

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-10312** *Notificación de resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en relación a la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos de cálculo e implementación del registro de Huella de Carbono, y el diseño de medidas de reducción y absorción en sus municipios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como a lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos de cálculo e implementación del registro de Huella de Carbono, y el diseño de medidas de reducción y absorción en sus municipios, se hace pública la Resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social en relación con la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con los artículos 127 y 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de noviembre de 2017.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Virginia Martínez Saiz.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

### RESOLUCIÓN

Vista la Orden UMA/24/2017, de 24 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 106 de 2 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos que ejecuten medidas encaminadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático, la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 de 14 de agosto de 2017, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos de cálculo e implementación del registro de Huella de Carbono, y el diseño de medidas de reducción y absorción en sus municipios, visto el expediente tramitado y el Informe del Comité de Valoración de fecha 16 de octubre de 2017.

#### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** La Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 del lunes 14 de agosto de 2017, estableciendo en su artículo 4.1: *"El plazo de presentación de solicitudes será de un 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de esta ayuda en el Boletín Oficial de Cantabria"*.

El extracto de la presente Orden fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 del lunes 14 de agosto de 2017.

**SEGUNDA.-** Se han recibido un total de 7 solicitudes, todas ellas dentro del plazo de presentación establecido en la misma. Las entidades locales participantes en la convocatoria y actuaciones para las que se ha solicitado la ayuda, así como el importe solicitado por cada una de ellas, son las siguientes:

EE.LL. SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	ACTUACIONES
AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR	4.000,00	6.000,00	Cálculo de la huella de Carbono alcance 1+2 y plan de reducción asociado Formación de personal
AYUNTAMIENTO POLANCO	3.910,00	4.600,00	Cálculo de la huella de Carbono alcance 1+2 y plan de reducción asociado Diseño de proyectos de absorción Formación de personal Actividades de difusión
AYUNTAMIENTO MAZCUERRAS	4.000,00	6.000,00	Cálculo de la huella de Carbono alcance 1+2 y plan de reducción asociado Formación de personal
AYUNTAMIENTO LIERGANES	3.910,00	4.600,00	Cálculo de la huella de Carbono alcance 1+2 y plan de reducción asociado Diseño de proyectos de absorción Formación de personal Actividades de difusión

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

AYUNTAMIENTO RAMALES DE LA VICTORIA	4.000,00	5.693,05	Cálculo de la huella de Carbono alcance 1+2 y plan de reducción asociado
			Diseño de proyectos de absorción
			Actividades de difusión
			Formación de personal
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	4.000,00	5.693,05	Cálculo de la huella de Carbono alcance 1+2 y plan de reducción asociado
			Diseño de proyectos de absorción
			Actividades de difusión
			Formación de personal
AYUNTAMIENTO VALDERREDIBLE	4.000,00	5.693,05	Cálculo de la huella de Carbono alcance 1+2 y plan de reducción asociado
			Diseño de proyectos de absorción
			Actividades de difusión
			Formación de personal

**TERCERA.-** Durante la fase de instrucción, se ha procedido a verificar que las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria. En la misma se ha advertido que:

- El Ayuntamiento de Valderredible no presentó con su solicitud la documentación requerida en el artículo 4 de la orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, en concordancia con el artículo 2 de la Orden UMA/24/2017, de 24 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos que ejecuten medidas encaminadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático. Por lo que se ha procedido a realizar el requerimiento de subsanación de la solicitud.

**CUARTA.-** Realizadas las actuaciones de la instrucción y recibida la correspondiente subsanación de la solicitud, se ha procedido a la evaluación de las mismas en el Comité de Valoración, de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención, que han sido establecidos en el artículo 5 de la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto:

- a) En primer lugar se ha determinado el orden de prelación de las solicitudes, teniendo en cuenta que en caso de solicitudes de idéntica fecha de presentación la prelación se realizara de acuerdo con su fecha y número de registro de entrada en el registro auxiliar de la Conserjería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social tal como se establece en el apartado 1 del citado artículo 5.

Sin perjuicio de lo anterior, para determinar el orden de prelación en aquellos supuestos en que coincida la fecha de entrada de las solicitudes tanto en el registro inicial como en el registro auxiliar de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y no conste número dado por este último registro de destino, ante el procedimiento establecido entre los registros auxiliares de la distintas consejerías del Gobierno de Cantabria, se acordó en el Comité atender a la hora de presentación de la solicitud en el registro inicial, siempre que dicha presentación se realice de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad. En este supuesto nos encontramos con las solicitudes del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria y del Ayuntamiento de Reinosa:

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

FECHA REGISTRO	REGISTRO CONSEJERÍA	EE. LL. SOLICITANTES	HORA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO INICIAL
29/08/2017	06/09/2017	RAMALES DE LA VICTORIA	13:12
29/08/2017	06/09/2017	REINOSA	13:39

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto en concordancia con el artículo 4.1 de la Orden UMA/24/2017, de 24 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, la solicitud del Ayuntamiento de Valderredible ocupa el último lugar en el orden de prelación al presentar todos los documentos exigidos con fecha 27 de septiembre de 2017 (registro en oficina de correos).

Ante todo lo expuesto, el orden de prelación de las solicitudes para las ayudas convocadas mediante la Orden UMA/39/2017 es el siguiente:

Nº ORDEN PRELACIÓN	FECHA REGISTRO	REGISTRO TODS LOS DOCUMENTOS ART 2 ORDEN UMA/ 24/2017 (BASES)	REGISTRO CONSEJERIA	EE. LL. SOLICITANTES
1	29/08/2017	29/08/2017	29/08/2017	SANTILLANA DEL MAR
2	29/08/2017	29/08/2017	31/08/2017	POLANCO
3	29/08/2017	29/08/2017	01/09/2017	MAZCUERRAS
4	29/08/2017	29/08/2017	04/09/2017	LIERGANES
5	29/08/2017	29/08/2017	06/09/2017	RAMALES DE LA VICTORIA
6	29/08/2017	29/08/2017	06/09/2017	REINOSA
7	29/08/2017	27/09/2017	31/08/2017	VALDERREDIBLE

- b) En segundo lugar, siguiendo el orden de prelación establecido, se ha determinado la idoneidad técnica de las propuestas planteadas para alcanzar el objetivo de la Estrategia de Cambio Climático de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 5 de la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, obteniendo todos los solicitantes de la ayuda el mínimo de puntuación exigida para poder ser beneficiarios de la misma:

EE. LL. SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	ACTUACIONES	PUNTUACION	TOTAL PUNTOS
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	4.000,00	6.000,00	CALCULO H CARBONO	35	50
			FORMACION	15	
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	3.910,00	4.600,00	CALCULO H CARBONO	35	90
			DISEÑO PROYECTOS ABS	35	
			DIFUSION	5	
			FORMACIÓN	15	
AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS	4.000,00	6.000,00	CALCULO H CARBONO	35	50
			FORMACIÓN	15	

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	3.910,00	4.600,00	CALCULO H CARBONO	35	90
			DISEÑO PROYECTOS ABS	35	
			DIFUSION	5	
			FORMACIÓN	15	
AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	4.000,00	5.693,05	CALCULO H CARBONO	35	90
			DISEÑO PROYECTOS ABS	35	
			DIFUSION	5	
			FORMACIÓN	15	
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	4.000,00	5.693,05	CALCULO H CARBONO	35	90
			DISEÑO PROYECTOS ABS	35	
			DIFUSION	5	
			FORMACIÓN	15	
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	4.000,00	5.693,05	CALCULO H CARBONO	35	90
			DISEÑO PROYECTOS ABS	35	
			DIFUSION	5	
			FORMACIÓN	15	

**QUINTA.-** El artículo 8.3 de la citada orden UMA/39/2017, por la que se convocan las ayudas de referencia, establece que "El importe total de la subvención a otorgar a cada beneficiario, no podrá superar los 4.000,00 euros (el 85% del coste del proyecto o inversión), y el conjunto de todas las ayudas concedidas no podrá superar el límite del crédito presupuestado...", por lo tanto el importe total concedido no podrá superar los 20.000,00 euros.

**SEXTA.-** Ante lo expuesto y dado que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes de la subvención, de conformidad con el Artículo 6 de la Orden UMA/39/2017, de 1 de agosto, en concordancia con el artículo 5 de la Orden UMA/24/2017 por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, esta Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DESESTIMAR** la siguiente solicitud por el motivo correspondiente:

EE. LL. SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	85% PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	4.000,00	5.693,05	4.839,09	<b>0,00</b>	Solicitud desestimada ante agotamiento del crédito presupuestado de conformidad con artículo 8 de la orden UMA/39/2018

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

**SEGUNDO.- ESTIMAR PARCIALMENTE** la siguiente solicitud:

EE. LL. SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	85% PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	MOTIVO ESTIMACIÓN PARCIAL
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	4.000,00	5.693,05	4.839,09	<b>180,00</b>	Solicitud estimada parcialmente ante agotamiento del crédito presupuestado de conformidad con artículo 8 de la orden UMA/39/2018

**TERCERO.- CONCEDER** las subvenciones solicitadas por los siguientes Ayuntamientos con las cuantías que se establecen a continuación y de conformidad con la valoración establecida por el Comité de Valoración, encontrándose en el momento actual al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y deudas con el Gobierno de Cantabria, la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria:

EE. LL. SOLICITANTES	ACTUACIONES	IDONEIDAD TECNICA	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	85% PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	CALCULO H CARBONO	50	4.000,00	6.000,00	5.100,00	<b>4.000,00</b>
	FORMACION					
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	CALCULO H CARBONO	90	3.910,00	4.600,00	3.910,00	<b>3.910,00</b>
	DISEÑO PROYECTOS ABSORCIÓN					
	DIFUSION					
	FORMACIÓN					
AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS	CALCULO H CARBONO	50	4.000,00	6.000,00	5.100,00	<b>4.000,00</b>
	FORMACIÓN					
AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	CALCULO H CARBONO	90	3.910,00	4.600,00	3.910,00	<b>3.910,00</b>
	DISEÑO PROYECTOS ABSORCIÓN					
	DIFUSION					
	FORMACIÓN					
AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	CALCULO H CARBONO	90	4.000,00	5.693,05	4.839,09	<b>4.000,00</b>
	DISEÑO PROYECTOS ABSORCIÓN					
	DIFUSION					
	FORMACIÓN					

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

**CUARTO.-** Financiar las subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 03.04.456B.762 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, concediéndose un total de ayudas por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**.

En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En Santander, a 13 de noviembre de 2017.

La consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social  
P.D. La secretaria general  
(Resolución de 28 de noviembre de 2016),

Virginia Martínez Saiz.

2017/10312

CVE-2017-10312



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-10313** *Notificación de resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en relación a la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores difusos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como a lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores difusos, se hace pública la Resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social en relación con la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con los artículos 127 y 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de noviembre de 2017.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Virginia Martínez Saiz.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

### RESOLUCIÓN

Vista la Orden UMA/24/2017, de 24 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 106 de 2 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos que ejecuten medidas encaminadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático, la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 de 14 de agosto de 2017, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores difusos, visto el expediente tramitado y el Informe del Comité de Valoración de fecha 16 de octubre de 2017.

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** La Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 del lunes 14 de agosto de 2017, estableciendo en su artículo 4.1: *"El plazo de presentación de solicitudes será de un 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de esta ayuda en el Boletín Oficial de Cantabria"*.

El extracto de la presente Orden fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 del lunes 14 de agosto de 2017.

**SEGUNDA.-** Las entidades locales participantes en la convocatoria y actuaciones para las que se ha solicitado la ayuda, así como el importe solicitado por cada una de ellas, son las siguientes:

	FECHA REGISTRO	REGISTRO CONSEJERIA	EE. LL. SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	ACTUACIONES
1	22/08/2017	22/08/2017	AYUNTAMIENTO DE RIONANSA	6.994,37	Adquisición de 4 bicicletas eléctricas. Sustitución de luminarias.
2	25/08/2017	28/08/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	56.287,99	Sustitución de luminarias.
3	25/08/2017	28/08/2017	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	7.000,00	Mejora de envoltente y control térmico del edificio.
4	28/08/2017	28/08/2017	AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA	8.421,60	Instalación de energía solar. Estudio reducción emisiones CO2 con la medida.
5	28/08/2017	29/08/2017	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	7.000,00	Instalación punto recarga. Sustitución de luminarias.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

6	28/01/2017	28/08/2017	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	7.000,00	Mejora del alumbrado público en el polideportivo de la Serna de Iguña.
					Estudio reducción emisiones CO2 con la medida.
7	29/08/2017	29/08/2017	AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	7.000,00	Adquisición de vehículo mixto gas.
8	29/08/2017	31/08/2017	AYUNTAMIENTO DE POLANCO	7.000,00	Adquisición vehículo eléctrico.
9	29/08/2017	31/08/2017	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	21.662,56	Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en centro sociocultural de Alfoz de Lloredo en Novalés.
10	29/08/2017	04/09/2017	AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	7.000,00	Punto de recarga de vehículos.
					Estudio reducción emisiones CO2 con la medida.
11	29/08/2017	06/09/2017	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	7.000,00	Sustitución de luminarias y sistema de control y regulación de la iluminación
					Estudio reducción emisiones CO2 con la medida.
12	29/08/2017	06/09/2017	AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	7.000,00	Punto de recarga de vehículos.
13	29/08/2017	08/09/2017	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	7.000,00	Adquisición vehículo eléctrico.
14	31/08/2017	31/08/2017	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	7.000,00	Adquisición instalación aparcamiento bicicletas.
					Detectores de presencia.
					Sustitución lámparas por LED.

Se han recibido un total de 14 solicitudes, todas ellas dentro del plazo de presentación establecido en la misma, salvo la solicitud del Ayuntamiento de Torrelavega (fecha de registro de entrada el 31 de agosto de 2017).

La fecha de registro en la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de la solicitud del Ayuntamiento de Polanco se determina que es el 31 de agosto de 2017 con número de registro 12668, número de registro compartido con la solicitud de dicho ayuntamiento para las ayudas convocadas por la orden UMA/39/2017, de 1 de agosto para inversiones y proyectos de cálculo e implementación del Registro de Huella de Carbono, y el diseño de medidas de reducción y absorción de sus municipios, ante error en el registro al considerar que existía una única solicitud al aportarse la documentación cuando en realidad eran dos solicitudes, cada una con sus respectivos documentos y no un único bloque de documentación.

**TERCERA.-** Durante la fase de instrucción, se ha procedido a verificar que las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria. En la misma se ha advertido la falta de los documentos exigidos en el artículo 2 de la Orden UMA/24/2017, de 24 de mayo, por la que se

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos que ejecuten medidas encaminadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático, en relación con las solicitudes de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
- Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas
- Ayuntamiento de Torrelavega

Por ello se ha procedido a realizar los correspondientes requerimientos de subsanación de las solicitudes. Dichos requerimientos han sido contestados en plazo salvo en el caso del ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por lo que se tiene a este solicitante por desistido de su pretensión.

**CUARTA.-** Realizadas las actuaciones de la instrucción y recibidas las subsanaciones correspondientes, se ha procedido a la evaluación de las mismas en el Comité de Valoración, de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención, que han sido establecidos en el artículo 5 de la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto:

- a) En primer lugar se ha determinado el orden de prelación de las solicitudes, teniendo en cuenta, tal como establece el apartado 4.1 de la Orden UMA/24/2017, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, que *"la fecha de presentación a considerar será aquella en la que se haya aportado la totalidad de los documentos indicados en el artículo 2"*, y teniendo en cuenta que en caso de solicitudes de idéntica fecha de presentación la prelación se realizara de acuerdo con su fecha y número de registro de entrada en el registro auxiliar de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social tal como se establece en el apartado 1 del citado artículo 5 de la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto.

Sin perjuicio de lo anterior, para determinar el orden de prelación en aquellos supuestos en que coincida la fecha de entrada de las solicitudes tanto en el registro inicial como en el registro auxiliar de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y no conste número dado por este último registro de destino en alguna de las solicitudes, dado el procedimiento establecido entre los registros auxiliares de la distintas consejerías del Gobierno de Cantabria, este Comité acuerda atender a la hora de presentación de la solicitud en el registro inicial, siempre que dicha presentación se realice de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad. En esta situación nos encontramos con las solicitudes de los ayuntamientos de Reinosa y Ramales de la Victoria:

EE. LL. SOLICITANTES	FECHA REGISTRO	REGISTRO CONSEJERIA UMAP	HORA DE PRESENTACION
REINOSA	29/08/2017	06/09/2017	13:42:49
RAMALES DE LA VICTORIA	29/08/2017	06/09/2017	13:43:56

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

Para aquellos supuestos en que coincida la fecha de entrada de las solicitudes tanto en el registro inicial como en el registro auxiliar de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, y no sea posible establecer el orden de prelación atendiendo al número de entrada en el registro de la Consejería ni, en su defecto, atendiendo a la hora de presentación en el registro inicial, por ser este último una oficina de correos, se establecerá en primer lugar aquella solicitud que haya tenido entrada en primer lugar en alguno de los registros, ya sea general o auxiliar, dependientes de alguna de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En este supuesto nos encontramos con las solicitudes del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y del Ayuntamiento de Villaescusa:

FECHA REGISTRO	REGISTRO INICIAL	REGISTRO CONSEJERIA UMAP	EE. LL. SOLICITANTES
25/08/2017	Oficina de Correos. Los Corrales de Buelna.	28/08/2017	LOS CORRALES DE BUELNA
25/08/2017	Registro General. Consejería de Presidencia y Justicia. Gobierno de Cantabria.	28/08/2017	VILLAESCUSA

Ante todo lo expuesto, el orden de prelación de las solicitudes para las ayudas convocadas mediante la Orden UMA/40/2017 es el siguiente:

Nº ORDEN PRELACIÓN	FECHA REGISTRO	REGISTRO TODOS LOS DOCUMENTOS ART 2 ORDEN UMA/24/2017 (BASES)	REGISTRO CONSEJERIA	EE LL SOLICITANTES
1	22/08/2017	22/08/2017	22/08/2017	AYUNTAMIENTO DE RIONANSA
2	25/08/2017	25/08/2017	28/08/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA
3	25/08/2017	25/08/2017	28/08/2017	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA
4	28/08/2017	28/08/2017	28/08/2017	AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA
5	28/08/2017	28/08/2017	29/08/2017	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS
6	29/08/2017	29/08/2017	29/08/2017	AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR
7	29/08/2017	29/08/2017	31/08/2017	AYUNTAMIENTO DE POLANCO
8	29/08/2017	29/08/2017	04/09/2017	AYUNTAMIENTO DE LIERGANES
9	29/08/2017	29/08/2017	06/09/2017	AYUNTAMIENTO DE REINOSA
10	29/08/2017	29/08/2017	06/09/2017	AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA
11	28/08/2017	05/10/2017	28/08/2017	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS
12	29/08/2017	11/10/2017	29/08/2017	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO
13	29/08/2017	Desistido	08/09/2017	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL
14	31/08/2017	Extemporáneo	31/08/2017	AYUNTAMIENTO DE TORREAVEGA

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

- b) En segundo lugar, siguiendo el orden de prelación establecido, se ha determinado la idoneidad técnica de las propuestas planteadas para alcanzar el objetivo de la Estrategia de Cambio Climático de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 5 de la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, obteniendo todos los solicitantes de la ayuda el mínimo de puntuación exigida para poder ser beneficiarios de la misma:

Nº ORDEN PRELACIÓN	EE. LL. SOLICITANTES	ACTUACIONES ORDEN	ACTUACIONES INDICADAS POR SOLICITANTES	PUNTUACION	TOTAL PUNTUACION
1	AYUNTAMIENTO DE RIONANSA	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Adquisición de 4 bicicletas eléctricas	25	50
		2. ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Sustitución de luminarias	25	
2	AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	2. ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Sustitución de luminarias	25	50
			Estudio reducción emisiones CO2 con la medida	25	
3	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	2. ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Mejora de envolvente y control térmico del edificio	25	25
4	AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA	3. FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	Instalación de energía solar	25	50
			Estudio reducción emisiones CO2 con la medida	25	
5	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Instalación punto recarga	25	50
			Estudio reducción emisiones CO2 con la medida	25	
6	AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Adquisición de vehículo mixto gas	25	25
7	AYUNTAMIENTO DE POLANCO	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Adquisición de vehículo eléctrico	25	25
8	AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Punto de recarga de vehículos	25	50
			Estudio reducción emisiones CO2 con la medida	25	

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

9	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	2. ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Sustitución de luminarias y sistema de control y regulación de la iluminación	25	50
			Estudio reducción emisiones CO2 con la medida	25	
10	AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Punto de recarga de vehículos	25	25
11	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	2. ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Mejora del alumbrado público en el polideportivo de la Serna de Iguña	25	50
			Estudio reducción emisiones CO2 con la medida	25	
12	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	2. ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en centro sociocultural de Alfoz de Lloredo en Novales	25	50
			Estudio reducción emisiones CO2 con la medida	25	

**QUINTA.-** El artículo 8.3 de la citada orden UMA/40/2017, por la que se convocan las ayudas de referencia, establece que "el importe total de la subvención a otorgar a cada beneficiario, no podrá superar los 7.000,00 euros (el 85% del coste del proyecto o inversión), y el conjunto de todas las ayudas concedidas no podrá superar el límite del crédito presupuestado...", por lo tanto el importe total concedido no podrá superar los 20.000,00 euros.

**SEXTA.-** Ante lo expuesto y dado que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes de la subvención, de conformidad con el Artículo 6 de la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, en concordancia con el artículo 5 de la Orden UMA/24/2017 por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, esta Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- INADMITIR** la solicitud del Ayuntamiento de Torrelavega al ser presentada de forma extemporánea, dado que el límite para la presentación de las solicitudes acababa el día 29 de agosto de 2017.

**SEGUNDO.-** Tener por **DESISTIDO** de su pretensión al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.- DESESTIMAR**, al no alcanzar el mínimo de puntuación requerida en relación a la idoneidad técnica, de conformidad con el artículo 5.2 de la Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, las solicitudes que se indican a continuación:

EE. LL. SOLICITANTES	ACTUACIONES ORDEN	ACTUACIONES INDICADAS POR SOLICITANTES	PUNTUACION	TOTAL PUNTUACION
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	2. ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Mejora de envoltente y control térmico del edificio	25	25
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Adquisición de vehículo mixto gas	25	25
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Adquisición vehículo eléctrico	25	25
AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	1. ACTUACIONES PARA REDUCIR EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO EN SECTOR MOVILIDAD	Punto de recarga de vehículos	25	25

**CUARTO.-** Ante el agotamiento del crédito presupuestado, de conformidad con el artículo 8 de la citada Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, **DESESTIMAR** las solicitudes de los Ayuntamientos que se indican a continuación:

EE. LL. SOLICITANTES	ACTUACIONES INDICADAS POR SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	85% PROYECTO	CONCEDIDO
COMILLAS	Instalación punto recarga	7.000,00	9.750,85	8.288,22	0,00
	Estudio reducción emisiones CO2				
LIERGANES	Punto de recarga vehículos	7.000,00	9.120,58	7.752,49	0,00
	Estudio reducción emisiones CO2				



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

REINOSA	Sustitución de luminarias y Sist. de control y regulación de la iluminación	7.000,00	10.007,31	8.506,21	0,00	SOLICITUD DESESTIMADA. AGOTADO CRÉDITO PRESUPUESTADO. ART. 8.1 ORDEN UMA/40/2017
	Estudio reducción emisiones CO2					
MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	Mejora del alumbrado público en el polideportivo de la Serna de Iguña	7.000,00	7.234,59	6.149,40	0,00	SOLICITUD DESESTIMADA. AGOTADO CRÉDITO PRESUPUESTADO. ART. 8.1 ORDEN UMA/40/2017
	Estudio reducción emisiones CO2					
ALFOZ DE LLOREDO	Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en centro sociocultural de Alfoz de Lloredo	21.662,56	21.662,56	18.413,18	0,00	SOLICITUD DESESTIMADA. AGOTADO CRÉDITO PRESUPUESTADO. ART. 8.1 ORDEN UMA/40/2017
	Estudio reducción emisiones CO2					

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 8 de la citada Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, ante el importe máximo a otorgar a cada beneficiario (7.000,00 euros) y ante el agotamiento del crédito presupuestado, **ESTIMAR PARCIALMENTE** la solicitud del ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, encontrándose en el momento actual al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y deudas con el Gobierno de Cantabria, la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y resolver la concesión de la ayuda por el importe indicado a continuación:

EE. LL. SOLICITANTES	ACTUACIONES INDICADAS POR SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	85% PROYECTO	CONCEDIDO	
BARCENA DE PIE DE CONCHA	Instalación de energía solar	8.421,60	8.421,60	7.158,36	6.005,63	ESTIMADA PARCIALMENTE ART.5.3 Y ART 8.1 ORDEN UMA/40/2017
	Estudio reducción emisiones CO2					

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 8 de la citada Orden UMA/40/2017, de 1 de agosto, ante el importe máximo a otorgar a cada beneficiario (7.000,00 euros) **ESTIMAR PARCIALMENTE** la solicitud del Ayuntamiento de Villaescusa, encontrándose en el momento actual al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y deudas con el Gobierno de Cantabria, la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y resolver la concesión de la ayuda por el importe indicado a continuación:

EE. LL. SOLICITANTES	ACTUACIONES INDICADAS POR SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	85% PROYECTO	CONCEDIDO	
VILLAESCUSA	Sustitución de luminarias	56.287,99	56.287,99	47.844,79	7.000,00	ESTIMADA PARCIALMENTE ART.8 ORDEN UMA/40/2017
	Estudio reducción emisiones					

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

**SÉPTIMO.- ESTIMAR Y CONCEDER** la subvención solicitada por el ayuntamiento de Rionansa, encontrándose en el momento actual al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y deudas con el Gobierno de Cantabria, la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por el importe que se señala a continuación:

EE. LL. SOLICITANTES	ACTUACIONES INDICADAS POR SOLICITANTES	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PROYECTO	85% PROYECTO	CONCEDIDO	
RIONANSA	Adquisición de 4 bicicletas eléctricas	6.994,37	8.228,67	6.994,37	6.994,37	ESTIMADA
	Sustitución de luminarias					

**OCTAVO.-** Financiar las subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 03.04.456B.763 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, concediéndose un total de ayudas por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**.

En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En Santander, a 13 de noviembre de 2017.

La consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social  
P.D. La secretaria general  
(Resolución de 28 de noviembre de 2016),

Virginia Martínez Saiz.

2017/10313

CVE-2017-10313

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2017-9881** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 193, de 6 de octubre de 2017, de concesión de licencia de primera ocupación para la segunda fase de 14 viviendas unifamiliares adosadas en el Barrio de Noval.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación para la segunda fase de 14 viviendas unifamiliares adosadas en el Barrio de Noval y referencia catastral 7598317VP5079N0000RA, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 19/09/2017.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Residencial Santoña, SL.

Emplazamiento: Barrio de Noval.

Dirección técnica:

Arquitecto: D. Roberto Ansola Legaz.

Arquitecto técnico: D. José Julián Ansola Hernández.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Escalante, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El presente anuncio sustituye al publicado en el BOC número 193, de fecha 6 de octubre de 2017.

Escalante, 27 de octubre de 2017.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2017/9881

CVE-2017-9881

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2017-10257** *Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, relleno parcial de parcela y canalización de vaguada de pluviales, en parcela 11 del polígono 9, de Puente de San Miguel.*

Don Alberto Terán Pardo, ha solicitado licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, relleno parcial de parcela y canalización de vaguada de pluviales, en la parcela nº 11 del polígono 9 de la localidad de Puente San Miguel (Reocín).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 113 y 116, se somete el expediente a información pública durante quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas.

Reocín, 10 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

[2017/10257](#)

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2017-9600** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en calle Los Calderones, 12, en Soto de la Marina. Expediente 41/1296/16.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de una vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 26 de octubre de 2016.

Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: D<sup>a</sup> Verónica Cobo Castillo.

Dirección de la licencia: Calle Los Calderones, n.º 12, en Soto de la Marina.

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 26 de octubre de 2017.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2017/9600

CVE-2017-9600

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

**CVE-2017-9061** *Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de cabaña para actividad turística en La Gurueba, parcela 235 del polígono 17.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1º.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un periodo de 15 días contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C., el expediente promovido por D<sup>a</sup>. Cristina Villar Becares en representación de Cabañas con Encanto S. L., para cambio de uso de cabaña para actividad turística en La Gurueba, polígono 17 y parcela 235.

Vega de Pas, 28 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2017/9061

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2017-9993** *Anuncio de dictado de resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada correspondiente al expediente número 001/2009 Bis, como consecuencia de la segregación de una parte de las instalaciones, en concreto la producción de cloro y sus derivados. Términos municipales de Torrelavega y Polanco.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada (AAI) a la empresa Altamira Electroquímica del Cantábrico S. A., resultante de la Modificación No Sustancial de la AAI otorgada a la empresa Solvay Química S. L., como consecuencia de la segregación de una parte de las instalaciones, en concreto la producción de cloro y sus derivados, ubicadas en los términos municipales de Torrelavega y Polanco.

Santander, 7 de noviembre de 2017.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2017/9993

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2017-10248** *Información pública de solicitud de autorización para la reparación del paseo fluvial de Potes, en la margen derecha del río Deva, en el término municipal de Potes. Expediente A/39/11896.*

Expediente: A/39/11896.

Peticionario: Ayuntamiento de Potes.

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Punto de emplazamiento: Potes.

Término Municipal y Provincia: Potes (Cantabria).

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la reparación del paseo fluvial de Potes, en la margen derecha del río Deva, en el término municipal de Potes (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de noviembre de 2017.

El secretario general,

P.D. la jefa de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/09/2017,  
Boletín Oficial del Estado de 09/10/2017),

Sandra García Montes.

2017/10248



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-10113** *Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2017 por el que se modifica la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica Camargo en la frecuencia 95.2 Mhz, que pasa a ser 91.3 Mhz.*

Con fecha 19 de octubre de 2017 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se modifica la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, otorgada a MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S. L.U., que pasa a ser 91.3 Mhz.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual,

#### RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se modifica la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, otorgada a MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S. L.U., que pasa a ser 91.3 Mhz." que figura como anexo a la presenta resolución.

Santander, 31 de octubre de 2017.  
La secretaria general,  
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

ANEXO



CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y  
COMERCIO  
UNIDAD: Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Año 2017

Día 19 OCT. 2017

Sesión ORDINARIA

*EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

Visto el expediente relativo al "CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE 14 NUEVAS LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE CARÁCTER COMERCIAL Y EN ABIERTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA", resuelto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2015, y en particular la licencia de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, adjudicada a la sociedad MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S.L.U., con C.I.F.:B15618465, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Nº 16, de 26 de enero de 2016.

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital de fecha 27 de septiembre de 2017, por la que se modifica la frecuencia 95.2 Mhz de la Estación de CAMARGO correspondiente a la licencia de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 91.3 Mhz, por incompatibilidad radioeléctrica con la estación de TORRELAVEGA 95.2 Mhz

A propuesta del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se,

ACUERDA

Modificar la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, otorgada a MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S.L.U., con C.I.F.:B15618465, exclusivamente en cuanto afecta a la frecuencia de la emisora, que pasa a ser 91.3 Mhz.

Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gobierno y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o directamente recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AGENDA DIGITAL E INTERESADOS.

Santander,

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Do. Rafael de la Sierra González

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

**CVE-2017-10263** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 10 de noviembre de 2017 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, e intentada infructuosamente la notificación a las personas que a continuación se indican en orden a conocer su residencia y domicilio actual, y en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de habitantes, de las siguientes personas:

- D. LUIS LA TORRE MATÉ (72138689V).
- Dña. EVA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ (72032096Y).
- Dña. NAZARETH LA TORRE HERNÁNDEZ.
- Dña. AITANA LA TORRE HERNÁNDEZ.
- D. ARMANDO LA TORRE HERNÁNDEZ.

Molledo, 15 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,  
Teresa Montero Vicenti.

2017/10263

CVE-2017-10263

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2017-10284** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de bar restaurante en local existente en Complejo Deportivo Cultural Vimenor, en Vioño.*

Por el Ayuntamiento de Piélagos, se esta tramitando licencia para la instalación en local existente de actividad de bar restaurante en Complejo Deportivo Cultural Vimenor, en la localidad de Vioño, parcela catastral 1412037VP2011S0001EZ.

En cumplimiento del Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y siendo compatible su uso con el nuevo PGOU en tramitación aprobado el 18 de diciembre de 2015 se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 14 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2017/10284](#)

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-10266** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 679/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 679/2016 a instancia de Sandy Gretel Valdiviezo Durand frente a La Bodega de Velo XXL, en los que se ha dictado resolución de fecha 03/10/17 del tenor literal siguiente:

#### I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Sandy Gretel Valdiviezo Durán contra La Bodega de Velo XXL, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.014,02 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

#### II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Santander, 3 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/10266

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-10267** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 591/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 591/2017 a instancia de Rosa Esther Sánchez Rebolledo frente a Capilure Pharma, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 14/11/2017 del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Capilure Pharma, S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2017 a las 12:30 horas, en Sala de Vistas nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Capilure Pharma, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de noviembre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/10267

CVE-2017-10267

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-10268** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 560/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 560/2017 a instancia de Krasimir Grigorov Grigorov y Stanislav Mitkov Statkov frente a Arbotante Partner, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 14/11/2017, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.

Sra. letrada de la Administración de Justicia,  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander, a 14 de noviembre de 2017.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Arbotante Partner, S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 29 de noviembre del 2017 a las 09:22 horas, en Sala de Vistas nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Arbotante Partner, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de noviembre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/10268

CVE-2017-10268

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-10269** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 90/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 90/2017 a instancia de José Ignacio Gómez Vega frente a Pronorte Seguridad e Iluminación, S. L., en los que se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 08/09/2017, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de José Ignacio Gómez Vega como parte ejecutante, contra Pronorte Seguridad e Iluminación, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 2.203,54 € en concepto de principal más 330,53 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pronorte Seguridad e Iluminación, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de noviembre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/10269

CVE-2017-10269



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-10270** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 103/2017 a instancia de FELIPE DURÁN GARCÍA y GONZALO ARROYO SÁNCHEZ frente a CARNICAS TRES MARES, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

### III.- PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de FELIPE DURÁN GARCÍA y GONZALO ARROYO SÁNCHEZ como parte ejecutante, contra CARNICAS TRES MARES, S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 19.447,52 € más 2.917,13 € para intereses y costas provisionales.

### ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CARNICAS TRES MARES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Angeles Salvatierra Díaz.

2017/10270

CVE-2017-10270

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-10271** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 102/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 102/2017 a instancia de LARA ÁLVAREZ CABELLO frente a RADAÑO 2016, SL, en los que se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 25-09-2017, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de LARA ÁLVAREZ CABELLO como parte ejecutante, contra RADAÑO 2016, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 3.329,97 € en concepto de principal más 499,49 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RADAÑO 2016, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de noviembre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/10271

CVE-2017-10271

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-10272** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 122/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 122/2017 a instancia de JULIO ÁNGEL MARTÍN SAÑUDO y OSCAR UBALDO FERNÁNDEZ frente a PROREINS MADRILEÑA, SLU, en los que se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 9 de noviembre de 2017, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de JULIO ÁNGEL MARTÍN SAÑUDO y OSCAR UBALDO FERNÁNDEZ como parte ejecutante, contra PROREINS MADRILEÑA, S. L.U. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 11.016,96 € en concepto de principal más 1.652,54 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROREINS MADRILEÑA, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de noviembre de 2017.  
La letrada de la Administración de justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/10272

CVE-2017-10272

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE BILBAO

**CVE-2017-10290** *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento S.S. resto 1000/2016-B.*

Doña María Sandra Mata Medina, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos S.S. resto 1000/2016 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado:

— Notificar a Promociones Prellezo, S. L., por medio de edicto, el/la auto aclaratorio, dictado/a en dicho proceso el 22/08/2017 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, Decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a Promociones Prellezo, S. L., B39489984, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/I Cantabria.

Bilbao (Bizkaia), 23 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Sandra Mata Medina.

2017/10290

CVE-2017-10290